

Oficio No. CP-BID-PGE-01-2020

D.M. de Quito, 03 de septiembre de 2020

Referencia: ACTA No 003

Señor
Daniel Enrique Barrazueta Valencia
Representante Legal de Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial
Av. 6 de Diciembre N26-163 y La Niña, Edificio Multicentro, piso 10, Oficina 1001
info@corporacionlideres.com

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de miembros de la Comisión de Evaluación designada mediante resolución 018-PROFIP-2020 de 6 de agosto de 2020 y memorando 075-PROFIP-2020 de 7 de agosto de 2020, para el proceso CP-BID-PGE-02-2020 "**Servicio de capacitación enfocada en el control de la legalidad de actos y contratos del sector público: desafíos y tendencias para las y los servidores de las entidades públicas y de la Procuraduría General del Estado**", informo a usted que se procedió al análisis de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 literal b) del instrumento COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-BID-PGE-02-2020, bajo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Una vez concluida dicha revisión, solicitamos a usted se remitan aclaraciones que se detallan a continuación:

HALLAZGOS:

- La oferta fue presentada en papel, más no en medio magnético; y, en el instrumento COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-BID-PGE-02-2020, se solicitó que el oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético.
- En la parte final del formulario 5 de su oferta, se señala que el plazo será de 90 días; mientras que en la página 5 de su oferta, indica que el plazo más temprano será de 30 días y el más tarde 90 días; sin embargo, en el instrumento COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-BID-PGE-02-2020, se requirió un plazo máximo de 70 días a partir de la suscripción del contrato.
- A fojas 50 de su oferta física, señala:

"Se propone una metodología de aprendizaje 100% on line que busca aprovechar los beneficios de una formación virtual a través de video conferencias (zoom) y de trabajo autónomo de los participantes en nuestra plataforma de aprendizaje LMS. Las videoconferencias permitirán una comunicación directa con el instructor generando espacios de interacción real, se desarrollarán los procesos cognitivos de mayor complejidad, como la aplicación, el análisis y la síntesis. En la plataforma se visualiza una clara organización pedagógica de los recursos, a través de esta vía se desarrollarán los procesos cognitivos que requieren mayor esfuerzo, como el conocimiento y la comprensión de conceptos. Se usarán recursos gamificados de aprendizaje para mantener la atención de los participantes".

Y, sobre el Modelo de aprendizaje, indican:

"Modelo pedagógico de Kolb y en una metodología constructiva que permite aprender a partir de los conocimientos ya adquiridos, en un determinado contexto, desde la experiencia concreta

hasta la experimentación activa, pasando por la observación reflexiva y la conceptualización abstracta. Esta forma andragógica de enseñar permite abarcar los cuatro estilos de aprendizaje: activo o divergente, reflexivo o asimilador, teórico o convergente y pragmático o acomodador, y la utilizamos tanto en la distribución pedagógica de los recursos y actividades en el LMS, como en los contenidos y ejercicios que se imparten a través de videoconferencias".

Al respecto, se solicita lo siguiente:

SOLICITUD 1:

En relación a la presentación de ofertas, se debe considerar el numeral 12 del instrumento COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-BID-PGE-02-2020, que hace referencia a la Preparación y Presentación de Ofertas, por lo que el oferente deberá enviar en soporte magnético, la misma oferta que ya presentó en papel.

SOLICITUD 2:

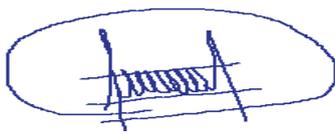
Aclarar el plazo ofertado, para cumplir con la ejecución del servicio solicitado, tomando en cuenta que en el número 24 del instrumento COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-BID-PGE-02-2020, se requirió un plazo máximo de 70 días a partir de la suscripción del contrato.

SOLICITUD 3:

Aclarar que: "La ejecución total del servicio de capacitación será a través de la plataforma que provea el contratista, la misma que deberá contar con licencias, con una disponibilidad de mínimo el 99,60%, la misma que deberá garantizar: la visualización del material audiovisual, el audio y video de las exposiciones, la evaluación de los participantes y entrega de los certificados digitales de aprobación. La plataforma deberá permitir una participación sincrónica y asincrónica, cuya aplicación directa determine una aprobación del curso de capacitación en función del 70% sincrónica (20 horas) y el 30% (6 horas) asincrónica".

Con los antecedentes expuestos, comunicamos que hasta las 15:00 del día 7 de septiembre 2020, se deberá presentar en las oficinas del edificio matriz de la Procuraduría General del Estado, ubicado en la Av. Amazonas No. 39-123 y Arizaga-Edificio Amazonas Plaza, un sobre cerrado, adjuntando lo solicitado o a su vez se podrá remitir la documentación en formato digital al correo: profip@pgegob.ec.

Atentamente.

	
<p>Dra. Vanessa Cedeño Cuadros Subdirectora de Contratación Especial Comisión de evaluación</p>	<p>Ing. Julio Adrián Muela Gavela Analista del Desarrollo del Talento Humano 2 Comisión de evaluación</p>